



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 41– MES ABRIL DE 2011

“TÍTULO DEL ARTÍCULO”

AUTORÍA MIRIAM GÓMEZ CABEZAS
TEMÁTICA ORIENTACIÓN EDUCATIVA
ETAPA EI, EP, ESO

Resumen

En este artículo se explica las diferentes terminologías y los sesgos que nos podemos encontrar en el ámbito de la Educación Especial. Es por ello que para acceder a una educación en sociedad e inclusiva presentamos la relevante necesidad de plantearnos la diferenciación de conceptos que resultarán imprescindibles en nuestra intervención como docentes aplicando nuestros conocimientos en nuestra actuación educativa.

Es necesario saber que los conceptos básicos de educación especial deben ser modificados cuanto antes a través de principios comunes para todos y es la sociedad la que debe asumir con responsabilidad dichos conceptos como propios para atender todas las necesidades que surgen. Así como también conocer el nuevo papel de la educación especial y el carácter flexible y abierto que presenta dispuesto a cambios y a nuevas perspectivas que el docente debe concebir y analizar comparando otras tendencias para su correcta o adecuada comprensión.

Palabras clave

- Educación Inclusiva
- Discapacidad
- Dificultades de aprendizaje
- Educación Especial

1-INTRODUCCIÓN

La presente publicación hace referencia al término “inclusión” como la tendencia que está al orden del día y para llegar a ella hemos pasado por diferentes modelos o perspectivas que han quedado desfasadas.

En la actualidad, aunque vamos evolucionando todavía existen retos por abordar desde el mundo de la Educación Especial y es que es importante educar a una nueva sociedad a través de una educación inclusiva, como un medio para hacer efectivo el derecho a una educación de calidad sin discriminación y en igualdad de oportunidades, a través de un vehículo que transporte a la sociedad a ser más justa y democrática.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 41– MES ABRIL DE 2011

El rol que desempeña la Educación Especial en el enfoque de la inclusión está envuelto por la urgencia de proporcionar opciones, cambios y modalidades, equivalentes en calidad, para atender la diversidad de necesidades de las personas y de los contextos en los que tienen lugar los procesos de enseñanza y aprendizaje y la oferta educativa debe contribuir a la demanda de una educación de calidad de aquellas personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidades.

Así como también el papel que se lleve a cabo en el desarrollo de escuelas inclusivas en el que se encuentran con el desafío de atender a la diversidad. Es por ello que deben adoptar una actitud positiva capaz de educar en y para la diversidad y es imprescindible que tengan oportunidad de vivenciar estos aspectos, es por ello que se requieren cambios más profundos dirigidos a su propia formación.

La Educación Especial tiene como objetivo fundamental atender a la diversidad. Entendiendo que la diversidad abarca más que los individuos con discapacidades, considerando al individuo de forma diferente y personal, teniendo en cuenta su rendimiento académico así como también teniendo en cuenta las competencias instrumentales necesarias para el aprendizaje ya que éste puede verse implicado en diferentes factores que impiden al alumnado a acceder de forma adecuada a los aprendizajes básicos.

Es por ello que la Educación Especial comprende aquellas actuaciones basadas en solventar dichas necesidades presentadas por el alumnado ya sea en centros ordinarios como específicos.

El ámbito de la Educación Especial ha sufrido grandes modificaciones en las bases conceptuales logrando una menor exclusión de los sujetos afectados.

Es por ello que es importante mencionar dos hechos que personalmente considero muy importantes ya que en la Educación Especial surgió un nuevo punto de vista de gran relevancia a través de la formulación de la ONU en 1975 la Declaración de Derechos de las personas con discapacidad, en la que se citó como derecho fundamental la dignidad de la persona, de lo que se derivarán el resto de los derechos. Así como también me parece interesante mencionar las aportaciones positivas que ha conllevado el Informe Warnock publicado en 1978 y difundido durante la década siguiente a través del cual supuso hacer énfasis en la concepción de la educación básica como un servicio que presta a la ciudadanía para el alcance de sus máximas potencialidades así como también el sistema presenta la obligación de proporcionar apoyos y medios técnicos como humanos para compensar los déficits del alumnado en el acceso a los aprendizajes básicos imprescindibles para afrontar la vida adulta. En él se populariza el término de Necesidades Educativas Especiales en el que se dieron tres tipos de integración que fueron: la integración social encargada de compartir actividades extracurriculares o espacios como el patio y no existía currículum común, la integración física que es la que se da en los centros ordinarios con aulas de Educación Especial, o cuando alumnos normales y alumnos con discapacidad comparten algunos servicios del centro no existiendo currículum común y la integración funcional que consistía en compartir total o parcialmente el currículum. Pienso que es un modelo que ha sido considerado la base de la concepción contemporánea de la Educación Especial.

Hasta llegar a la actualidad, en el que el concepto de la Escuela Inclusiva supone también un gran cambio en el presente ámbito que explícito, ya que es el sistema educativo el que acepta a todos los alumnos como básicamente diferentes sean cuales sean sus circunstancias personales y sociales,



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 41– MES ABRIL DE 2011

pudiendo presentar al alumno un continuo de situaciones generando múltiples tipos de respuesta y de diferentes modalidades de escolarización.

Personalmente, creo que la Educación Especial debe aspirar a la centralización de la provisión de los recursos y servicios de apoyos necesarios, actuando de forma preventiva compensando y potenciando el logro de las capacidades del alumnado.

Es por ello que los docentes debemos asegurar las bases de la Educación Especial impartiendo y difundiendo valores fundamentales promocionando la no discriminación, el respeto, la tolerancia, con los propios principios de normalización, integración e inclusión social de los individuos así como percibir la concepción de la educación como un servicio prestado a la ciudadanía.

Así como también la Educación Especial debe considerar la personalidad del individuo en su conjunto teniendo en cuenta los procesos de percepción, cognición, emoción, motivación, socialización... que inciden en él significativamente y no centrarse sólo y exclusivamente en el problema que presente, potenciando al máximo el desarrollo de la autonomía y el autoconcepto de los discentes, priorizando los aprendizajes prácticos y funcionales, promoviendo la participación lo más plenamente posible en los entornos habituales (casa, escuela, barrio...), utilizando metodologías que permitan procesos de enseñanza y aprendizaje individualizados que permitan el trabajo conjunto y estableciendo canales de colaboración con la familia.

Es preciso comentar que la finalidad de la Educación Especial está basada en el logro máximo del desarrollo de las capacidades de las personas, desarrollando globalmente su personalidad, preparando a las personas para su incorporación y participación en la vida social y laboral.

Es decir desde la Educación Especial debe proporcionar un ambiente de comunicación, de acceso y proceso de información, de desarrollo cognitivo realizando todo tipo de aprendizajes, adaptando en los casos que los necesiten, presentando autonomía ante el entorno, proporcionando instrumentos de trabajo y eliminando las barreras arquitectónicas presentes.

2- EDUCAR EN SOCIEDAD

No es una tarea fácil para los posibles lectores, comprender lo que significa “ inclusión” porque no hay una definición única e ideal.

Por otro lado, la inclusión se puede dar de diferentes formas en el sistema educativo porque no existe un modelo único de escuelas inclusivas pero sí un mismo fondo y similares creencias, siendo un medio para mejorar el desarrollo profesional de los docentes, para aprender a vivir juntos construyendo una propia identidad así como mejorar la eficiencia y la relación costo – beneficio de los sistemas educativos.

Por lo tanto, la modificación del curriculum y la organización escolar resulta imprescindible para que se comiencen a obtener resultados óptimos en una educación de igualdad para todos.

A pesar de los cambios parciales de tipo curricular, organizativo y profesional, nuestro sistema educativo presenta serias dificultades para acoger la misma idea de diversidad.

La cuestión estaría, en cómo promulgar la inclusión para llevarlo de forma directa al sistema educativo. Todos los profesionales dedicados al ámbito educativo deben valorar la educación inclusiva como algo más que un derecho y un lugar. Se debe establecer nuevos esquemas de conocimiento ya que la integración social no puede satisfacerlos, porque su filosofía consiste en



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 41– MES ABRIL DE 2011

integrar a algunos alumnos a centros ordinarios. Por lo tanto nos surge la necesidad de ir modificando la ideología de integración por otra nueva, la inclusión.

Otros muchos autores, que aluden a la inclusión, han reflexionado sobre un nuevo inconveniente, que es que muchas personas piensan que esta cuestión de la educación inclusiva es una nueva etiqueta de los académicos para referirnos a la educación especial de siempre. Toman la inclusión, como un sinónimo para la integración, en cambio, hay que difundir que los fundamentos de la inclusión van mucho más allá de un mero cambio de términos y que afectan a todos los alumnos / as por igual.

A través de este artículo se pretende prestar una idea más clara a los docentes sobre esta ideología la “ inclusión” que es defendida como un derecho y una necesidad para todos y que debe ser entendida como respeto por la diversidad del alumnado en los centros escolares, es una base necesaria para obtener una sociedad incluyente y respetuosa.

Un recurso del que disponemos en la actualidad y que sería muy útil para divulgar el término, son los medios de comunicación que se deben hacer eco de esta nueva forma de vivir y transmitir estos valores para facilitar su aceptación y aplicación tanto en el ámbito social como educativo.

3. RECTIFICACIÓN DE CONCEPTOS

Pero para llegar a la sociedad anteriormente planteada se deben asentar diversas nociones de la Educación Especial que se dan como válidas, en cambio debemos realizar distinciones entre las bases fundamentales de dicha materia. Es una necesidad analizar principios y fundamentos teóricos que se han considerado válidos a lo largo del tiempo y que si son analizados presentan grandes controversias.

Es por ello que serán imprescindibles estas rectificaciones para que nuestra sociedad pueda llegar a ser inclusiva y atender a la diversidad de forma adecuada.

Es por ello que debemos implicarnos como docentes de forma activa y directa en el ámbito educativo realizando propuestas de innovación y asentando dichas creencias que provocan confusión o que parece ser que la sociedad no la percibe de forma clara así como también dejando un campo abierto para reflexionar sobre las nuevas perspectivas.

Con todo ello me refiero a conceptos como “Dificultades de aprendizaje” vs “ Discapacidad”. .ya que se relacionan de forma inversa y la realidad es que estos conceptos han sufrido una evolución en cuanto a su significación en los que se han modificado los esquemas establecidos de una forma innovadora para acercarnos a una nueva ideología. Es por ello que es necesario aclarar lo que estoy comentando realizando un análisis exhaustivo de dichas nociones.

En el año 1980, la Organización Mundial de la Salud, presentó un documento “ Claudicación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías “ (CIDMM), sirvió para definir a las personas con discapacidad, no por las causas de sus minusvalías, sino por las consecuencias que éstas les han generado.

Discapacidad: Restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se consideraría normal para un ser humano



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 41– MES ABRIL DE 2011

El concepto discapacidad, sufre limitaciones significativas al considerarlo socio – culturalmente como “insuficiencia de la salud que genera limitaciones en determinadas actividades y restringe la participación del individuo”.

Al igual ocurre con el término “ dificultades de aprendizaje”, que se ha empleado de forma generalizada y sólo nos queda admitir que el término es incorrecto porque además de no plasmar las expectativas del sistema actual, es imposible aglomerar de un modo fiable y efectivo una conceptualización teórica que sea empleada a todo el colectivo aludido además de que no debe ser considerado como un subtipo de discapacidad sino en un sentido amplio, las Dificultades de Aprendizaje son equivalentes a las Necesidades Educativas especiales y en un sentido restringido , las Dificultades de Aprendizaje constituyen un grupo de problemas diferenciado de las necesidades educativas especiales.

Pertencientes a dichas dificultades de aprendizaje aparecen cinco grupos totalmente diferenciados entre ellos como son los problemas escolares, el bajo rendimiento escolar, las dificultades específicas de aprendizaje, el trastorno por déficit de atención con hiperactividad y la discapacidad intelectual límite.

También son inadecuados los criterios que permanecen establecidos para definir las dificultades de aprendizaje porque se consideran inválidos al referirse a las manifestaciones que se dan exclusivamente en el entorno académico, a la medición de lo “ normal” a través de medidas estadísticas no fiables, y a la exclusión de los factores causantes de las Dificultades de Aprendizaje. Otro inconveniente existente es el solapamiento entre los diferentes trastornos que integran las Dificultades de Aprendizaje.

Es importante aludir a la tradición científica porque asume un gran error al clasificar las dificultades de aprendizaje como clase particular de la discapacidad ya que ésta última es una categoría muy limitada y en todo caso habría que incluir la discapacidad como un subtipo de las Dificultades de Aprendizaje porque al igual que los sujetos “ normales” también pueden presentar dificultades de aprendizaje.

Si lo que pretendemos es crear nuevos espacios de discusión en cuanto a la atención de la diversidad humana, muchos autores coinciden con esta postura como por ejemplo Eduardo Rigo Carratelá en su artículo “ Los peligros educativos y sociales de una falta de definición conceptual: Las dificultades de aprendizaje”. Revista de pedagogía. Vol. 55 nº 1 (2003) en el que se pretende analizar las ventajas, pero sobre todo riesgos de las clasificaciones generales o específicas de las dificultades de aprendizaje así como el asumir sin más su conceptualización.

Es importante que tengamos en cuenta este nuevo planteamiento, es otra forma de ver la realidad y de reivindicar los derechos humanos modificando los términos que han quedado antiguos en el ámbito de la educación especial.

Es por ello que como principios básicos hemos de referirnos a las dificultades de aprendizaje como un fenómeno verdadero, no una invención ni una construcción social. Sino que las personas con dificultades de Aprendizaje obtienen en los test de CI puntuaciones que salvo a excepciones, los sitúan entre el promedio y el límite inferior así como también ha de nombrarlas como aquel termino general que se refiere a un grupo de problemas agrupadas que mayoritariamente se dan antes de la



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 41– MES ABRIL DE 2011

adolescencia y en el curso de procesos educativos y que pueden ser intrínsecos o extrínsecos y concurrir con otros trastornos.

4. EDUCACIÓN ESPECIAL EN CONTINUO CAMBIO

El campo de Educación Especial está expuesto a cambios constantes. La sociedad nos obliga a desarrollar nuevos escenarios en la sociedad y es por ello que nuestras ideologías como docentes deben estar abiertas al mundo y a los tiempos actuales.

Es por ello que debemos concebir el mundo de la Educación especial como la presencia y el permanente desarrollo de nuevas perspectivas y que contribuye de forma directa a configurar nuestra metodología para educar a una nueva sociedad y cultura en permanente dinámica de transformación y que como necesidad presentamos adecuar las previsiones desde el sistema educativo para responder a los nuevos tiempos.

Será necesario replantearnos y revisar de forma permanente las conceptualizaciones novedosas y compararlas con las tradicionales para poder distinguir de forma adecuada dichas nociones y para la mejor comprensión de los paradigmas educativos así como potenciar aquellos paradigmas educativos que generan nuevas metodologías y acciones adecuadas a las características actuales y que atiendan a las necesidades que presente el alumnado. Es por ello que esta realidad educativa está sometida a nuevos cambios y que de forma dinámica el docente está inmerso y de igual forma se le exige nuevas condiciones y mejores para atender a la diversidad.

Es por ello que los docentes deben implicarse en su correcta formación distinguiendo correctamente las nociones implicadas en la educación especial y actuando en el proceso de enseñanza a través de métodos, procedimientos, estrategias adecuados para dar una respuesta eficiente y eficaz a las necesidades individuales de cada alumno.

Como docentes y justificando lo que anteriormente nombraba tenemos la necesidad de superar aquellos modelos conservadores y tradicionales para pasar a comprender aquellos basados en la interacción educativa procurando llevar las claves de interacción más amplias de intercambio dinámico, convirtiéndose en formadores y en constructores de su propia formación.

Como profesores, debemos ser emprendedores de asumir nuevas perspectivas y crear nuevos modelos de aprendizaje, procedimientos, estrategias de búsqueda, de organización para atender a la diversidad de nuestro alumnado y proporcionar los recursos necesarios que enriquezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En la actualidad la Educación Especial está destinada a alumnos con necesidades educativas especiales debidas a altas capacidades o discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales y comprende aquellas actuaciones encaminadas a compensar dichas necesidades, en centros ordinarios o específicos.

Y es importante citar el cambio que supuso en la sociedad el Informe Warnock, publicado en 1978, ya que la Educación Especial se ve envuelta en otra concepción de la educación como un servicio que se presta a la ciudadanía para alcanzar sus potencialidades y para obligar al sistema proporcionar apoyos y medios técnicos y humanos para compensar los déficit del alumnado y por tanto la obligación del sistema educativo a proporcionar apoyos y medios técnicos y humanos para compensar los déficits del alumnado en el acceso de los aprendizajes básicos imprescindibles para afrontar la vida adulta.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 41– MES ABRIL DE 2011

Así como también, he considerado importante citar el principio de normalización que surgió en Dinamarca y Suecia en 1960 basado en la integración del deficiente en el centro ordinario, para atenderlo según sus necesidades.

Han existido mucho cambios a lo largo de la historia pero no está todo conseguido aún hay que seguir educando a la sociedad y defender nuestras ideologías puesto que todos tendemos a unificar nuestros principios en valores como la no discriminación, la dignidad de la persona, el respeto, la tolerancia, la inclusión social y de la acción positiva como bases para asegurar la integración social de los individuos...

5. CAMBIOS EN EDUCACIÓN ESPECIAL

En Educación Especial se han producido tradicionalmente bastantes cambios e incluso en otras épocas estaban limitadas las funciones a las que se dirigían el presente ámbito e incluso me atrevo a decir que sólo tenían acceso aquellos alumnos con ciertas características que se diferenciaban de la sociedad, es decir la Educación Especial presentaba un carácter restringido, poco flexible, no inclusivo ni integrado e incluso en ocasiones un tema tabú para la sociedad.

Es decir se trataba de un tipo de educación diferente, que acogía a alumnos considerados “anormales” ya que las características que presentaban se desviaban de los patrones normales de la sociedad.

La sociedad ha ido evolucionando y se ha ido planteando a lo largo del tiempo ¿ Qué entendemos por anomalía? ¿ Qué criterios debemos emplear para considerar conductas o características anormales?

Es por ello que el docente debe tener muy claro, estos conceptos y para ello debe estudiar y conocer adecuadamente el desarrollo normal de los individuos así como los términos que utiliza que son básicos en Educación Especial para realizar una adecuada evaluación, un adecuado diagnóstico y una firme intervención. Ya que la intervención será el fruto del trabajo empleado y donde se ponen en marcha los conocimientos previos que poseemos. Es por ello que esta intervención debe estar totalmente justificada e ir de forma paralela y acorde con los procesos previos realizados.

En muchas ocasiones, las técnicas que utilizamos puede que no resulten las adecuadas, es por ello que debemos ser preventivos y detectar que esas técnicas no funcionan en el alumnado y que algo está fallando en esa intervención ya que no existen recetas ni todos los individuos son iguales.

En la actualidad, las bases de Educación Especial han cambiado y se presta más normalización de servicios e incluso la sociedad actúa de forma más implicada, incluyéndolos de forma normalizada en la vida laboral y ellos a su vez teniendo a su vez más igualdad de oportunidades. Pero el cielo no está conseguido y como docente debemos seguir fomentando esta práctica e investigar sobre nuevos modelos de investigación dando paso a aquellas tendencias que atienden de forma adecuada a la diversidad y a las necesidades que son planteadas que dificultan el desarrollo de su ciclo vital.

Es por ello que para alcanzar la inclusividad en el sistema educativo y en la sociedad como docentes tenemos que asegurar los fines generales de la educación teniendo muy claro a lo que nos enfrentamos a través de nuestra actuación como docentes y las consecuencias que van a provocar la aplicación de nuestra intervención por ello que será necesario distinguir la conceptualización



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 41– MES ABRIL DE 2011

sobre la que se asienta la Educación Especial y a través de la cual vamos a actuar, partiendo de la premisa de que todos los alumnos precisan a lo largo de su escolaridad ayudas pedagógicas, de tipo personal, técnico o material y con el fin de asegurar el logro de los fines generales de educación.

Y de igual forma para lograr este nuevo enfoque como docentes debemos plantearnos de qué forma puede contribuir la educación a crear un orden social que prevenga y revierta el ser excluido de las posibilidades de desarrollo y de vida con calidad, cómo puede cada sistema educativo incorporar estrategias democratizadas y eficaces de posibilitación del conocimiento para todos sus beneficiarios, si todo el mundo se siente acogido, si la escuela es acogedora para todo el alumnado, quieros experimentan barreras para el aprendizaje y la participación en la escuela, cuales son las barreras para el aprendizaje, de qué forma podríamos minimizar esas barreras, con qué recursos disponemos para apoyar el aprendizaje... entre muchas otras preguntas que pueden resultar útiles para la mejora de la enseñanza así como la autosatisfacción diaria de nuestra labor como docentes.

6. CONCLUSIÓN

Todos tenemos derecho a acceder a una educación con equidad y calidad, al espacio de las oportunidades que confiere un ambiente educativo determinado.

Así como también tenemos derecho a no ser excluido por razones personales, ni culturales de las oportunidades que confiere un ambiente educativo determinado.

A través de un sistema educativo en el que se ofrezca más y mejores oportunidades de desarrollo con calidad, permitiendo compartir formas multivariadas de conocimientos, multiplicando las alternativas para la resolución de problemas, fortaleciendo las forma de sobrevivencia, acallando la competencia selectiva, cosechando la fortaleza solidaria, inhibiendo la violencia, consolidando la seguridad , resolviendo la injusticia, educando para la paz, permitiendo perpetuar la sabiduría multicultural e intercultural.

Para dar este cambio y abordar este nuevo enfoque los docentes debemos saber a lo que nos enfrentamos mirando hacia el pasado para contrastar esos cambios que se van a producir pero también teniendo en cuenta los verdaderos y relevantes principios de la Educación Especial donde el docente deberá adoptar un papel fundamental en la que su formación sea de gran relevancia ya que asumirá aspectos que influirán de forma directa en el aprendizaje del alumnado.

5. BIBLIOGRAFÍA

Dueñas Buey M^a Luisa, Educación Inclusiva/ Inclusive Education. Revista española de orientación y psicopedagogía. Vol. 21 Nº 2 (2010)

CABELLO S, Mariela. Discapacidad y dificultades de aprendizaje: Una distinción necesaria. Revista de Investigación, mayo 2007, vol.31, no.62, p.055-070. ISSN 1010-2914.

6.WEBGRAFÍA

<http://inclusion-educativa.blogspot.com/>

<http://www.pasoapaso.com.ve/CMS/images/stories/Integracion/indiceinclusion.pdf>

<http://www.peremarques.net/ee.htm>



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 41– MES ABRIL DE 2011

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/polis/cont/20001/pr/pr13.pdf>

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2512156>